

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE MARE

(OBRAS DE ADAPTACIÓN DE UNA PARTE DEL FIRME DEL RECINTO DEL VERTEDERO DE MERUELO PARA LA MADURACIÓN DEL COMPOST)

▪ PRESENTES:

- Cristian Gómez-Acebo Díez, responsable del área de contratación y presidente.
- Carlos Echevarría Martínez, director de gestión económica y contratación y vocal.
- Alfredo Santos García, director financiero y vocal.
- Jorge Santos Moreno, subdirector general para la organización y la calidad y vocal.
- David Gómez Correa, director jurídico y secretario.

En la sede de MARE, siendo las 13:30 horas del día 8 de mayo de 2019, habiendo quórum suficiente, se reúne la mesa de contratación formada por los miembros que arriba se mencionan.

El presidente informa de que han presentado oferta los siguientes licitadores:

1. EXCAVACIONES GONZÁLEZ VEGA, S.L.
2. CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA).
3. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANÍBAL, S.L.
4. CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.
5. GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA CIVIL, S.L. (GIOC).
6. RUCECAN, S.L.
7. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.
8. AMAYA OBRAS Y EXCAVACIONES, S.L.
9. ARRUTI SANTANDER, S.A.
10. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. (SEÑOR).
11. TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. (TAMISA).

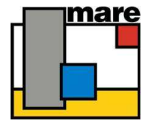
Expone, asimismo:

- a) Que con fecha 4 de marzo de 2019 se procedió a la apertura del sobre de declaración responsable, siendo presentada correctamente, o debidamente subsanada, por todos los licitadores.
- b) Que con fecha 6 de marzo se procedió a la apertura pública del sobre relativo a la oferta económico-objetiva, con los resultados que en el acta se recogen. Una vez hechos los cálculos correspondientes, se detectó que las ofertas económicas presentadas por RUCECAN, S.L., CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L. y EXCAVACIONES GONZÁLEZ VEGA, resultaron, de conformidad con lo establecido en el pliego, ser anormalmente bajas, por lo que se procedió a solicitar a dichas empresas que las justificasen. El informe justificativo presentado por RUCECAN, S.L., licitador que ha presentado el mayor coeficiente de baja, fue validado por parte de D. Federico Fernández Cuesta mediante informe de fecha 3 de mayo de 2019.

En virtud de lo expuesto, la mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación:

- La **adjudicación**, previo requerimiento y correcta entrega de la documentación establecida en los artículos 140 y 150.2 de la LCSP, a **RUCECAN, S.L.**

En el caso de que por parte del licitador propuesto para la adjudicación no se presente la documentación requerida en el plazo establecido, se requerirá al siguiente clasificado, y así sucesivamente hasta la declaración de desierto del concurso por parte del órgano de contratación si ningún licitador presentare la documentación correctamente, sin que sea necesaria una nueva reunión de la mesa de contratación al efecto.



Concluido el acto a las 13:45 horas, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, en el lugar y fecha indicados, que certifica el secretario de la mesa de contratación, con la conformidad de todos los asistentes y el visto bueno del presidente.

David Gómez Correa
Secretario

Cristian Gómez-Acebo
Presidente

Carlos Echevarría
Vocal

Alfredo Santos
Vocal

Jorge Santos
Vocal